



metro bilbao

Especificación técnica para el Servicio de "Auditoría Externa y certificación, conforme a Referencial Seguridad Ferroviaria Operacional (SFO) "

25-SE-IN-147

Versión 0

08/10/2025



Versión	Fecha	Motivo
0	Octubre 2025	Versión inicial.

Cuadro de Características

1. Objeto del contrato

Prestación del servicio, por entidad Acreditada, de las Auditorías Externas anuales para la certificación y mantenimiento de la misma conforme a Referencial Seguridad Ferroviaria Operacional (SFO).

CPV 79212000-3.

La auditoría del Sistema de Gestión de Emergencias consta de los siguientes hitos:

- a) Elaboración del Plan de Auditoría.
- b) Realización de Auditoría Externa del Sistema de Gestión de la seguridad ferroviaria.
- c) Exposición de resultados y entrega del informe de Auditoría.
- d) Entrega de un ejemplar del Certificado enmarcado.

Metro Bilbao estima realizar las auditorías durante los meses de noviembre y diciembre de cada año, las cuales serán tenidas en cuenta como referencia por la Empresa Contratista en cuanto a su planificación para la realización de las mismas.

2. Especificación Técnica

25-SE-DC-147

3. Pliego de Cláusulas Administrativas

20-LG-DC-016

4. Volumen del contrato

- Auditoría inicial para la certificación (año 1)
- Auditoría de seguimiento anual (año 2)
- Auditoría de seguimiento anual (año 3)

Volumen **máximo del contrato: 8.400 €.**

5. Normas específicas

Norma a cumplir objeto del contrato: Referencial Seguridad Ferroviaria Operacional (SFO)

Normas aplicables de Metro Bilbao: Manual de Calidad.

<https://www.metrobilbao.eus/download?id=13436&model=PdfDocument>

6. Duración del contrato

Tres (3) años.

7. Fecha de inicio

Previsiblemente noviembre de 2025.

8. Requisitos de solvencia

Se definen los siguientes requerimientos mínimos:

- La empresa deberá acreditar su **solvencia económica y financiera** mediante:
 - ✓ Declaración sobre el volumen global de negocios, referido a los últimos tres ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario, en la medida de que disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, de al menos **quince mil euros anuales (12.600 €/anuales)**. Deberán especificar el importe facturado anualmente en este tipo de trabajos.
- La empresa deberá acreditar su **solvencia técnica** mediante:
 - ✓ **Todas las personas del equipo** que realicen las Auditorías/Verificaciones Externas estarán **cualificados como auditores/as por la Empresa Certificadora** de acuerdo con sus procedimientos internos y las normas internacionales de referencia, con experiencia demostrada mediante CV a efectos de los trabajos objeto de este Pliego.

El mantenimiento de los medios humanos ofertados durante toda la vigencia del contrato es CONDICIÓN ESENCIAL DE EJECUCIÓN.

El incumplimiento de la condición esencial de ejecución durante la vigencia del contrato se considerará una falta y supondrá la aplicación de una penalización por falta. Si se repite esta falta, o se mantiene en el tiempo durante más de dos (2) meses, Metro Bilbao podrá además rescindir unilateralmente el contrato con pérdida de la fianza definitiva y sin compensación económica alguna.



9. Revisión de precios

No procede.

10. Fianza definitiva

Para asegurar el fiel cumplimiento del contrato y las posibles responsabilidades en que pudiera incurrir la Empresa Adjudicataria, se establece una fianza definitiva de 420 €. La fianza se constituirá antes de la firma del contrato y permanecerá en vigor hasta su finalización.

11. Tratamiento de datos personales

En el objeto de esta licitación no se realiza tratamiento de datos personales.



Índice

1. Objeto	7
2. Alcance de las Auditorías y Verificación Externas	7
2.1. Auditoria anual del Sistema de Gestión de Seguridad conforme al Referencial Seguridad Ferroviaria Operacional (SFO) Comprende los siguientes trabajos:	7
3. Hitos de facturación.....	8
4. Control de los trabajos	8
4.1. Faltas	9
4.2. Penalizaciones por faltas.....	9

1. Objeto

Servicio de Auditoría Externa para la Certificación y seguimiento del sistema de Gestión de Emergencias conforme a Referencial Seguridad Ferroviaria Operacional (SFO) de la organización METRO BILBAO, S.A.
CPV 79212000-3.

2. Alcance de las Auditorías y Verificación Externas

El servicio de Auditorías Externas para la Certificación y seguimiento se compone de:

- Auditoría inicial para la certificación del Sistema Gestión de Seguridad conforme al Referencial Seguridad Ferroviaria Operacional (SFO)
- Auditoría anual de seguimiento de la certificación del Sistema Gestión de Seguridad conforme al Referencial Seguridad Ferroviaria Operacional (SFO)

Durante el periodo de vigencia del certificado, la empresa contratada otorga a Metro Bilbao una licencia de uso de la marca, de acuerdo al Reglamento General de certificación de sistemas de gestión y de sus marcas de conformidad.

Alcance del certificado: La prestación de servicios de transporte ferroviario de pasajeros.

2.1. Auditoría anual del Sistema de Gestión de Seguridad conforme al Referencial Seguridad Ferroviaria Operacional (SFO) Comprende los siguientes trabajos:

- a) Elaboración del Plan de Auditoría.
- b) Realización de Auditoría Externa del Sistema de Gestión de Seguridad Ferroviaria Operacional.
- c) Exposición de resultados y entrega del informe de Auditoría.
- d) Entrega de un ejemplar del Certificado enmarcado. El certificado emitido será bilingüe (euskera y castellano).

Elaboración del Plan de Auditoría

La persona Auditora realizará y enviará a Metro Bilbao con antelación suficiente (mínimo un mes) el Plan de Auditoría, para posibilitar la organización de los recursos requeridos durante la auditoría.

Realización de Auditoría Externa del Sistema de Gestión de Seguridad Ferroviaria Operacional

Realización de Auditoría anual del Sistema de Gestión de Seguridad Ferroviaria Operacional para su certificación y posterior seguimiento anual y renovación conforme al Referencial Seguridad Ferroviaria Operacional (SFO).

El tiempo total de auditoría se compone de:

1. La duración de la auditoría, que es el tiempo usado para llevar a cabo las actividades de auditoría desde la reunión de apertura hasta la reunión final inclusive, incluido el tiempo para la realización del informe.
2. El tiempo necesario para planificar y preparar la auditoría.

Exposición de resultados y entrega del informe de Auditoría

Se emitirá el correspondiente informe completo de Auditoría, especificando No Conformidades, Observaciones y Oportunidades de Mejora que se hayan detectado durante la Auditoría.

Una vez finalizada la Auditoría la persona Auditora presentará los resultados obtenidos.

Se hará entrega de un ejemplar del **Certificado enmarcado**. El certificado emitido será bilingüe (**euskera y castellano**).

3. Hitos de facturación

Los servicios de Certificación se facturarán a la finalización de cada servicio de Auditoría/Verificación.

El precio total ofertado se considerará fijo y cerrado durante el contrato.

4. Control de los trabajos

La Empresa contratada nombrará una Persona Encargada Responsable del Servicio, que servirá de interlocución con la Jefatura de Seguridad de Metro Bilbao.

Siempre que la Empresa contratada solicite alguna instrucción o decisión, deberá proponer a su vez, aquella que, a su entender, considere como más apropiada.

Metro Bilbao podrá definir puntualmente los controles de calidad que considere oportunos durante la vigencia del contrato.

4.1. Faltas

Se considerará Falta:

- La aportación a la ejecución del contrato de personal diferente al presentado en la oferta, sin notificación ni aceptación expresa por parte de Metro Bilbao.
- La no realización de una actividad programada.
- La simulación de realización de una actividad.
- La negligencia en la recogida de datos, revisión de las circunstancias, preparación de información, realización de documentación, etc.
- La negligencia en la aplicación de medidas correctoras de situaciones irregulares.
- El incumplimiento de los plazos comprometidos.
- El incumplimiento de las condiciones esenciales de ejecución.

4.2. Penalizaciones por faltas

La acreditación documentada de las faltas citadas dará lugar a:

- Una falta será causa de apercibimiento y llevará aparejada la deducción del 500 €.
- Dos faltas en el mismo año de contrato llevarán aparejada la deducción del 1.000 €.
- La acumulación de tres faltas en el mismo año de contrato capacitará a Metro Bilbao para proceder unilateralmente a la rescisión del contrato, con pérdida de la Fianza.

La tabla de penalizaciones es la que se detalla a continuación.

Semanas de retraso	Penalización (€)
2	500
4	1.000
6 o más	1.500

La empresa adjudicataria podrá recurrir en el plazo de 7 días, siendo de su cuenta la aportación de las pruebas que estime oportunas. Si estas no fueren satisfactorias prevalecerá la opinión de Metro Bilbao S.A.